



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171A-2019-MPCH-A

Chincheros, 16 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Informe N° 074-2019-COOPROSEC-MPCH/ST, de fecha 16 de abril del 2019, emitido por el Secretario Técnico de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y actas adjuntadas, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros.

Que, es política institucional de la municipalidad provincial de chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con el desarrollo de la provincia de chincheros, mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades.

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir mas allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas de la Región Apurímac; siendo

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com



nignaro@hotmail.com

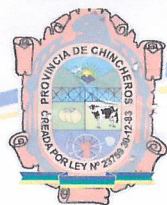


Telef. 988771704



988771704

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Que, teniendo la visita de profesionales a la Provincia de Chincheros por motivos de llevarse a cabo el "Taller Dirigido a las Juntas Vecinales, OPC, CODISEC, Publico en General", en el Marco de la Ley 27933-Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana -CODISEC, Fundamentos y políticas del SINASEC, gracias al trabajo organizado de profesionales de las diferentes instituciones públicas de la Provincia de Chincheros, que dirigen el evento;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por su identificación con el desarrollo de la Provincia de Chincheros, por la participación como ponentes y Organizador del **Primer "Curso Taller de Juntas Vecinales, OPC, CODISEC, Publico en General"** en el Marco de la Ley 27933-Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana -CODISEC; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Coronel PNP: Mario LUNA MORANTE	Secretario Técnico de CORESEC- APURIMAC- PONENTE
02	Comandante PNP: Carlos COSSIO CARDENAS	Asistente del CORESEC-Apurímac- PONENTE
03	SD Superior: Guillermo SEGUNDO AYQUIPA	Responsable del OPC- REGIONAL de Apurímac - PONENTE
04	Prof. Abdón QUISPE RAMIREZ	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincheros - Organizador del Curso Taller

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

